

EDICIÓN ESPECIAL



CÓDIGO NEXUS

REVISTA DIGITAL ESPECIALIZADA



POLÍTICA EXTERIOR MIGRACIÓN Y FEMINISMO

UNA PERSPECTIVA CRÍTICA

MARZO 2024

Quiénes somos

Somos una revista digital especializada mexicana con enfoque internacional específicamente geopolítico.

Somos un proyecto autónomo con el propósito de conectar a México con el mundo y viceversa.

Qué hacemos

Hacemos investigaciones exhaustivas, metódicas, teóricas, objetivas, críticas e imparciales sobre distintos sucesos de carácter nacional e internacional utilizando elementos de diversas áreas de conocimiento como geografía, economía, sociedad, cultura, las relaciones internacionales, etc., para generar artículos de análisis, reportes especiales, reportajes analíticos y artículos de opinión sobre diferentes regiones, países y el mundo en general.

Todo ello lo presentamos a través de nuestros productos digitales: Ediciones trimestrales, ediciones especiales, ediciones complemento, pronósticos anuales y notas semanales.

Cómo lo hacemos

Utilizamos un modelo de análisis propio basado en la geopolítica que nos guía a la comprensión objetiva de los sucesos en el mundo, que nos permite tener presente la neutralidad, sin posturas ideológicas o paradigmas comunes. Priorizamos el uso de los elementos como geografía, cultura, política, economía, demografía entre otros.

Buscamos ser imparciales para ofrecer a nuestros lectores información clara y fidedigna.

CREANDO *UN MÉXICO GLOBALIZADO*

Directorio

Directora General
Lourdes Estrada Espinoza

Director Editorial
Andrés Alejandro Araujo Bermúdez

Diseño
Lourdes Estrada Espinoza
Andrés Alejandro Araujo Bermúdez

Corrección de estilo
Daniel Cortes Largo

Analistas
Andrés Alejandro Araujo Bermúdez
José Enrique Aguirre Torres
Ana Silvia Orduña Martínez
Isabella González Díaz

Código Nexus
Edición Especial
Marzo 2024

www.codigonexus.com



Guadalajara, Jalisco, México.

Equipo Código Nexus



Lourdes Estrada / Directora General

Estudió la licenciatura en Diseño Industrial en la Universidad de Guadalajara. Realizó un intercambio académico en la Universidad Mayor en Chile. Desde hace más de 8 años se ha dedicado a colaborar con proyectos de diseño editorial y diseño y desarrollo de nuevos productos. Cuenta con amplia experiencia gestionando y coordinando proyectos en las áreas creativa, educativa y medioambiental.

lestrada@codigonexus.com



Andrés Araujo / Director Editorial y Analista

Estudiante de la licenciatura de Relaciones Internacionales, en la Universidad Del Valle de Atemajac, Jalisco. Cursa actualmente el diplomado en Análisis Internacional de Lisa Institute. Diplomado de Historia de Poder en México. Los temas de especialidad son Seguridad Internacional, Geopolítica, Ciencias Políticas, Historia y Estudios Regionales América Latina.

aaraujo@codigonexus.com



José Enrique Aguirre Torres / Analista

José Enrique Aguirre Torres tiene una licenciatura en Relaciones Internacionales y una maestría en Relaciones Internacionales de Gobiernos y Actores Locales de la Universidad de Guadalajara. Actualmente, está cursando un doctorado en Ciencias Políticas en la misma universidad. Ha trabajado en áreas de internacionalización y cooperación para el desarrollo a nivel universitario y gubernamental. Ha realizado estancias académicas, de investigación y especialización en universidades de Alemania, Suecia, Reino Unido, Estados Unidos, Argentina y Colombia. Actualmente, es el Coordinador del Espacio Americano en Guadalajara, conocido como el Rincón Franklin, el cual opera en coordinación con el Programa de Diplomacia Pública del Consulado de Estados Unidos en Guadalajara y la Coordinación de Internacionalización de la Universidad de Guadalajara. Sus principales líneas de investigación son la acción internacional de los gobiernos locales en el campo de la innovación tecnológica y la gobernanza internacional-local de la Inteligencia Artificial en territorios.

eaquirre@codigonexus.com



Ana Silvia Orduña Martínez / Analista

Estudió la Licenciatura en Relaciones Internacionales por la Universidad de Guadalajara. Es asistente de investigación en el Departamento de Estudios Internacionales de la UdeG, adscrita a línea de investigación de la acción internacional de Actores No Estatales, Medio Ambiente y Acción Climática, migraciones internacionales y gobernanza desde junio de 2021.



Isabella González Díaz / Analista

Licenciada en Relaciones Internacionales por la Universidad de Guadalajara. Durante más de 9 años ha participado como trabajadora humanitaria para organizaciones del Sistema de Naciones Unidas, organizaciones internacionales y organizaciones civiles. Cuenta con un Diplomado en Primeros Auxilios Psicológicos y se ha especializado en las áreas de protección y primera atención de solicitantes de asilo, refugiados y apátridas en México. Sus principales líneas de investigación son la ayuda humanitaria internacional, la resolución de conflictos, la cooperación internacional y la migración internacional.

Equipo Código Nexus



Daniel Cortés Largo / Colaborador

Licenciado en Relaciones Internacionales por la Universidad de Guadalajara. Ha trabajado en Derechos Humanos de Niños, Niñas y Adolescentes para el Instituto Interamericano del Niño, la Niña y Adolescentes, Organismo Especializado de la Organización de los Estados Americanos (IIN-OEA), siendo autor de dos informes regionales en la materia. Finalmente, dentro de sus líneas de investigación se encuentran internacionalización de gobiernos municipales en Jalisco, Agenda 2030 en lo local y el papel de la Santa Sede en las relaciones internacionales. Actualmente, es maestrante en la Maestría en Relaciones Internacionales de Gobiernos y Actores Locales (MRIGyAL) en la UdeG.

Colaboraciones en esta edición



Nadia Jazmín Martínez García / Colaboradora

Es estudiante de último semestre de la licenciatura en Relaciones Internacionales en la Universidad del Mar-Campus Huatulco. Ha colaborado con diversas organizaciones de la sociedad civil tanto a nivel nacional como internacional. En el año 2021, participó como Senadora Juvenil en el Parlamento Juvenil del Senado de la República y actualmente se encuentra realizando su tesis sobre el tema “Política Exterior Feminista en México: Una estrategia política para las elecciones de 2024”. Sus áreas de interés son derechos humanos, derechos de la mujer, política exterior y feminismo.



Patricia Monserrat González de la Torre / Colaboradora

Licenciada en Historia por la Universidad de Guadalajara. Ha participado como representante juvenil de México en eventos tales como el Helsinki Workshop on Youth, Peace and Security Agenda, así como en el 4th Annual Knowledge for Prevention Symposium. Sus principales líneas de investigación son los temas de Diplomacia y Política exterior mexicana.

DERECHOS DE AUTOR Y DERECHOS CONEXOS, año 2, Edición Especial Marzo 2024, es una publicación especial digital editada por Código Nexus. Revista Digital Especializada, Centro de Negocios Concentro, Av. Vallarta Eje Poniente 6503, Local F-18, Col. Ciudad Granja, Zapopan, Jalisco, C.P. 45019, México. Tel. +52 (33) 4200-9752. www.codigonexus.com Correo electrónico informes@codigonexus.com. Editor responsable Tania Guadalupe Navarrete Ochoa Reserva de Derechos al Uso Exclusivo No. 04-2024-082013082500-102, ISSN. En trámite, ambos otorgados por el Instituto Nacional del Derecho de Autor. Responsable de la última actualización de este número, Director Editorial Andrés Alejandro Araujo Bermúdez, Centro de Negocios Concentro, Av. Vallarta Eje Poniente 6503, Local F-18, Col. Ciudad Granja, Zapopan, Jalisco, C.P. 45019, México. Fecha de última modificación: 17 de enero de 2025.

Contenido

08

Deconstrucción crítica de la Política Exterior Feminista de México
Nadia Jazmín Martínez García
Patricia Monserrat González de la Torre

DIPLOMACIA

20

La Feminización de la Migración
Ana Silvia G. Orduña

RELACIONES INTERNACIONALES

26

Igualdad de género en los gobiernos
Isabella González Díaz

POLÍTICA Y SOCIEDAD

Carta de la edición

En las últimas décadas se han desarrollado diversos análisis feministas, algunos de los cuales han sido adoptados por diversos gobiernos para sus políticas exteriores. Sin embargo, aunque se han hecho anuncios sobre la integración de componentes feministas en las políticas nacionales y exteriores de diversos países, en la práctica hemos visto una realidad diferente a los pronunciamientos de los gobiernos. En medio de esta dicotomía entre las aspiraciones institucionales y las acciones gubernamentales no se ha respetado lo planteado como Política Exterior Feminista.

El feminismo plantea la necesidad de realizar análisis autocríticos de los contextos nacionales de diversos Estados, con el fin de comprender el impacto del sistema patriarcal en la política doméstica y resaltar las incongruencias políticas.

Con ese mismo objetivo se han desarrollado los tres artículos presentes en esta edición especial. El primero, busca desenmascarar las incongruencias entre los pronunciamientos del gobierno mexicano sobre su adopción de una Política Exterior Feminista y sus acciones, especialmente en cuanto a sus políticas migratorias en su frontera sur. Mientras que el segundo plantea una crítica sobre la ineficiencia de diversos países en cumplir con los objetivos de sus políticas exteriores en Europa. Y en el tercero se pretende responder a la pregunta “¿cuál ha sido el progreso concreto a nivel global para alcanzar la igualdad de género?” al mismo tiempo que se muestra un panorama de acciones tomadas por algunos países para atender este tema.

Esperamos que esta edición les permita comprender cómo la relación actual entre las políticas exteriores, el feminismo y la migración configuran el mundo.

Atentamente,
Código Nexus



Diseño por Código Nexus

DECONSTRUCCIÓN CRÍTICA DE LA POLÍTICA EXTERIOR FEMINISTA DE MÉXICO

MIGRACIÓN IRREGULAR CENTROAMERICANA Y VIOLENCIA DE GÉNERO EN MÉXICO

NADIA JAZMÍN MARTÍNEZ GARCÍA & PATRICIA MONSERRAT GONZÁLEZ DE LA TORRE

El establecimiento de una política migratoria militarizada nos lleva a cuestionar si verdaderamente existe un cumplimiento de los principios de la Política Exterior Feminista en México.

INTRODUCCIÓN

Desde inicios del sexenio del presidente López Obrador, las cifras de personas en situación de movilidad provenientes de Centroamérica se han incrementado. Gran parte de este flujo migratorio contempla a México como un país de tránsito para poder llegar a Estados Unidos. Al principio, el mandatario mexicano, planteó una política migratoria con un enfoque de derechos humanos, manteniendo temporalmente una línea de actuación en favor de la defensa de los derechos humanos de los inmigrantes con el Programa Emergente de emisión de la Tarjeta de Visitante por Razones Humanitarias (TVRH).*

*La Tarjeta de Visitante por Razones Humanitarias es un documento migratorio otorgado a personas extranjeras en condición migratoria regular de visitante y fueron ofendidas, víctimas o testigo de delito en territorio nacional. Asimismo, si eres solicitante de asilo político, refugio o protección complementaria y procedimiento de apátrida; niña, niño o adolescente no acompañado o; acreditas alguna causa humanitaria (Gobierno de México, 2023).

Sin embargo, el aumento en la llegada de inmigrantes y el descontrol en las medidas de contención, representaron una bomba de tiempo para que, en mayo del 2019 el entonces presidente estadounidense Donald Trump presionara al gobierno de México con el incremento de aranceles a sus importaciones hasta que redujera la migración ilegal hacia los Estados Unidos. Con una declaración conjunta fechada el 7 de junio de 2019, el gobierno mexicano se comprometía al despliegue de la guardia nacional hacia la frontera sur por parte de México, para detener el cruce de inmigrantes ilegales; mientras que Estados Unidos implementaría los Protocolos de Protección a Migrantes que ordena el regreso de quienes hayan cruzado la frontera sur de E.U. a territorio mexicano para esperar la resolución de sus solicitudes de asilo.

Enmarcado en este contexto, a principios del año 2020, México anunció la adopción de su Política Exterior Feminista (PEF); el primer país del Sur Global en hacerlo, teniendo a Suecia y

Noruega como predecesores y primeros dos países en incorporar una PEF. En palabras de Martha Delgado, Subsecretaria de Asuntos Multilaterales y Derechos Humanos de la Secretaría de Relaciones Exteriores:

Los elementos centrales de la política exterior feminista de México son consistentes con la transformación actual en beneficio de nuestros grupos más vulnerables. [...] La política exterior feminista de México acepta que es responsabilidad del Estado proporcionar los recursos legales, institucionales, financieros y humanos necesarios para fortalecer los derechos y libertades fundamentales (Delgado, 2020).

Sin embargo, en un contexto que ha modificado la política migratoria, pasando de un actuar de defensa de los derechos humanos a una contención y uso de fuerza castrense para impedir el paso de las caravanas migratorias, ¿Podemos hablar de un Estado que ejecuta una política migratoria opuesta a los elementos clave de la Política Exterior Feminista? ¿Qué tan feminista es la política exterior de un país que no tiene la capacidad de brindar protección a mujeres y niñas centroamericanas en situación de movilidad?

Por lo anterior, el presente artículo se centra en explicar el vacío que existe entre el ser y deber ser de la PEF de México respecto a las mujeres y niñas en situación de movilidad provenientes del Triángulo Norte de Centroamérica. Para ello, el trabajo se divide en tres apartados principales. El primero brinda un contexto histórico sobre la migración centroamericana hacia México que ayudará a entender, por un lado, los factores de expulsión, y por otro, que el fenómeno no es algo reciente.

En el segundo, a partir del enfoque interseccional se explica cómo las variables mujer, migrante y joven crean una nueva matriz de opresión que potencializa la violencia de género. Por último, se explica la definición, principios de la PEF de México y la diferencia que existe entre el discurso y las acciones que la presente administración está llevando a cabo en la frontera sur del país a través de una política migratoria centrada en la militarización y no en un enfoque de género e interseccional.

ETAPAS Y CAUSAS DE LA MIGRACIÓN CENTROAMERICANA HACIA MÉXICO

En los últimos años, México se ha enfrentado a una oleada migratoria proveniente del Triángulo Norte de Centroamérica (Honduras, El Salvador y Guatemala), con cifras nunca antes vistas. No obstante, la migración centroamericana hacia México no es nueva. Es un fenómeno que data del siglo XIX hasta la actualidad, logrando dividir la historia en tres etapas, pero enmarcados en contextos geopolíticos bastante similares de seguridad interna y control territorial o nacional. La primera “recorre desde la segunda mitad del siglo XIX hasta los años setenta del siglo XX [...]”. La segunda etapa corre desde finales de la década de 1970 hasta el término de la década de 1980” (Ramírez & González, 2021). El contexto en el que se desarrolló esta etapa fue de dictaduras, guerras civiles, represiones militares y violaciones a los derechos humanos. Lo anterior, sumió a la región en una profunda inestabilidad política, económica y social, provocando que cientos de personas abandonaran su país para huir del contexto de violencia.

En lo que respecta a la tercera etapa, ésta inicia en el decenio de 1990, cuando la región volvió a una relativa estabilidad. Sin embargo, a pesar de los acuerdos de paz y el aparente pluralismo político y democracia, “se ha producido un aumento muy importante de la violencia «cotidiana» o «común», términos que se emplean para distinguirla de la violencia motivada por razones «políticas» que dominó

durante el conflicto armado” (Garibay, 2009). En este tenor, “cuando la violencia, pobreza y separación familiar se juntan, la respuesta natural de cualquier ser humano es huir en busca de mejores oportunidades” (Save the Children, 2022). Y en el caso específico de esta región, tratar de salvar su vida. De acuerdo con Statista Research Department (2023), en el año 2021, el principal impulsor de la migración centroamericana fue la violencia, inseguridad y conflicto (véase gráfica 1).

Pero, la violencia no solo está presente al interior de sus países, también lo está en los países de tránsito y acogida. En el caso de la migración proveniente del Triángulo Norte de Centroamérica (que usan a México como país de tránsito), las personas migrantes se enfrentan a actos discriminatorios, así como de violencia racial y xenófoba por parte de la sociedad mexicana debido a los choques socioculturales que se pueden presentar entre las diferentes poblaciones, sin olvidarnos de la posición de vulnerabilidad en la que se encuentran frente a actos delictivos en un entorno de inseguridad. A ello agregar la amenaza mayúscula del crimen organizado hacia los migrantes, visualizados estos últimos hacia el mercado de tráfico de personas. Finalmente, se vuelven víctimas de la violencia estructural que es perpetrada por miembros del Estado y sus instituciones (como la Guardia Nacional o los agentes del Instituto Nacional de Migración).

Grafica 1

¿Por qué razones dejó su país de origen?



Fuente: Statista Research Department, 2021.

Al inicio de su administración, el presidente López Obrador planteó una “nueva política migratoria” basada en “la defensa de los derechos de los migrantes y la promoción del desarrollo económico en las regiones de expulsión” (Calva, 2021), es decir, la priorización de un enfoque de derechos humanos y económico por encima de uno de seguridad. En los términos del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024:

El propósito final de esta política es lograr que todas las personas puedan trabajar, estudiar y tener salud y perspectivas en los lugares en los que nacieron, que no se vean forzadas a abandonarlos por hambre o violencia y que únicamente emigren quienes deseen hacerlo por voluntad y no por necesidad (Diario Oficial de la Federación, 2019).

El reflejo de dicha política, como se mencionó previamente, fue la entrega por parte de las autoridades mexicanas de la Tarjeta de Visitante por Razones Humanitarias (TVRH) alcanzando en enero del 2019 una entrega total de 11,883 tarjetas, (Gobierno de México, 2019) manifestando una apertura para fungir tanto como un país de paso, así como receptor de inmigrantes. Pese a que esta acción encuadraba dentro del nuevo enfoque de la política exterior mexicana, enfocada en facilitar el traslado de las personas migrantes, no fue del agrado del entonces mandatario estadounidense, al ser visualizada como un fomento a la bienvenida de más migrantes centroamericanos (Ernst y Semple, 2019). Aun con el apoyo humanitario que brindaba a los migrantes, el Programa Emergente de emisión de TVRH tuvo su fin el 28 de enero del 2019.

Este cambio de rumbo en la política migratoria que marcó el fin del programa llevó a la necesidad de aplicar una nueva solución para regular y en su defecto reducir la cantidad de inmigrantes cuyos números continuaban en aumento. A partir de estos hechos es que necesitamos analizar dos aspectos¹ sobre el cambio en las políticas migratorias implementadas. Por una parte, la política migratoria enfocada en facilitar el traslado a la frontera, no era viable debido a la respuesta estadounidense en cerrar sus fronteras a los refugiados y los inmigrantes,

por lo que, no estaba cumpliendo su objetivo: evitar que los migrantes se quedarán en México y enviarlos a Estados Unidos. Esto comenzaba a crear fricciones sociales en regiones que ya se encuentran vulnerables en cuestiones de seguridad (Oaxaca y Chiapas). Geopolíticamente México necesita asegurar estabilidad en estas regiones para no permitir que un problema social fuera a escalar a uno político, el cual hubiera exigido mayores recursos ante un presupuesto con una alta cantidad de deuda y con diversos problemas en varias partes del país por cuestiones electorales y de seguridad. De esta forma, una necesidad geopolítica (mantener ‘estables’ a las zonas periféricas al sur de México) se comenzaba a ver bajo peligro con el desarrollo de una problemática social (los choques socioculturales entre la población natal y la inmigrante) y a uno diplomático (la respuesta del gobierno de Donald Trump de cerrar la entrada a refugiados y a inmigrantes). Por lo anterior, “el discurso humanitario de México como país de tránsito – y en menor medida de receptor de inmigrantes – fue reemplazado por la puesta en marcha de diferentes medidas bajo una visión de migración y seguridad” (Cárdenas, 2023).

En términos geopolíticos, México no puede lidiar con una crisis como la que se está desarrollando entre Texas y Washington por la inmigración, especialmente si ya se enfrenta a problemas políticos, dilemas de seguridad (Guerra de las Drogas) y algunas cuestiones presupuestarias y económicas. El país simplemente no cuenta con los recursos o el tiempo para lidiar con una crisis nacional adicional. Esto creó la necesidad de responder de manera inmediata ante la creciente problemática migratoria.

1 El primer aspecto es geopolítico y político, el segundo aspecto trata sobre la militarización que se abordará más adelante, pero está intrínsecamente ligada al primero.

El problema para México recae en dos problemas que llevaron a la decisión de militarizar la cuestión migratoria. La primera fue que intentar cambiar la postura estadounidense tomaría demasiado tiempo, generaría demasiada incertidumbre diplomática y daría tiempo suficiente para empeorar la situación migratoria mexicana. Incluso a pesar de que el apoyo del sector empresarial estadounidense y del partido republicano en el congreso norteamericano anularon la posibilidad de que se impusieran aranceles a las importaciones mexicanas, darle fin al impasse diplomático tardaría demasiado. En segundo lugar, el país no cuenta con las instituciones civiles² para lidiar con una situación de tal magnitud y tampoco cuenta con el tiempo o los recursos para crear una institución con la disciplina, la capacidad logística y operativa para lidiar con el dilema migratorio, la única opción era el ejército, lo que resultó en la militarización

del problema migratorio y en qué se tratará como un dilema de seguridad nacional, lo que dio pie a retórica y señalamientos como una problemática de seguridad nacional. Aquí es importante reconocer que el dilema de seguridad nacional para el gobierno mexicano no surge a partir de que la migración o el migrante sea visto como un invasor, sino surge a partir de sus posibles repercusiones sociopolíticas y sus posibles desenlaces políticos nacionales ante una situación ya precaria.

De ahí podemos notar un cambio rotundo en los puntos que fueron establecidos en el acuerdo migratorio acordado el 7 de junio del 2019. En el cual contrario a otros acuerdos de control migratorio que implican la cooperación económica entre países o entidades políticas, el acuerdo entre Estados Unidos y México incluyó los siguientes puntos:³

AUMENTO DE LA APLICACIÓN DE LA LEY EN MÉXICO

México tomará medidas sin precedentes para aumentar la aplicación de medidas para frenar la migración irregular, para incluir el despliegue de su Guardia Nacional en todo México, dando prioridad a su frontera sur.

PROTOCOLOS DE PROTECCIÓN DE MIGRANTES

Estados Unidos ampliará inmediatamente la implementación de los Protocolos de Protección a Migrantes existentes en toda su Frontera Sur. Esto significa que quienes crucen la frontera sur de Estados Unidos para buscar asilo serán rápidamente devueltos a México, donde podrán esperar la resolución de sus solicitudes de asilo.

En respuesta, México autorizará la entrada de todas esas personas por razones humanitarias, en cumplimiento de sus obligaciones internacionales, mientras esperan la adjudicación de sus solicitudes de asilo. México también ofrecerá empleos, atención médica y educación de acuerdo con sus principios.

Estados Unidos se compromete a trabajar para acelerar la adjudicación de solicitudes de asilo y concluir los procedimientos de deportación lo más rápidamente posible.

ESTRATEGIA REGIONAL EN CURSO

Estados Unidos y México liderarán el trabajo con socios regionales e internacionales para construir una Centroamérica más próspera y segura para abordar las causas subyacentes de la migración, de modo que los ciudadanos de la región puedan construir una vida mejor para ellos y sus familias en casa (Treaties and other international acts series 19-607, 2019).

En seguimiento a los contenidos, si bien observamos la aún presente apertura por parte de México hacia el recibimiento de migrantes, el despliegue de la guardia nacional como primer recurso de acción para frenar la migración irregular nos indica una priorización del elemento de fuerza y rechazó a la política migratoria humanitaria de brazos abiertos.

Aunque pareciera una búsqueda por atender el problema migratorio desde diferentes vertientes, como lo es la de incluir acciones que ataquen el problema de raíz, entre ellos la mejora de las condiciones de los países de origen de los migrantes, la realidad demuestra el alcanzar la contención en el uso de medidas “sin precedentes” como establecía el acuerdo. En especial por qué esa solución brindaría resultados más rápidos.

Los problemas sociopolíticos anteriormente mencionados a los que temía el gobierno mexicano parten principalmente de las manifestaciones de rechazo por parte de la sociedad mexicana hacia las personas migrantes. Recordemos que México no ha sido un país con altos índices de inmigración, fungiendo más de ruta que de país receptor⁴. A ello añadir, desde el punto de vista histórico-nacionalista, México ha mantenido desde su independencia un constante discurso en contra de intervenciones y presencia de extranjeros al percibirlos como acaparadores de lo que por derecho de nacer en México es suyo, resultando en el rechazo a la presencia cada vez mayor de inmigrantes.

Todo lo anterior, ha influido para que a las personas migrantes se les vea como “el otro”, “los invasores” y se conviertan “no sólo en el mal que hay que combatir, sino en una carga para el sistema, hecho que motiva el diseño de duras políticas de cierres fronterizos” (Palacios, 2016). De este modo, “se ha popularizado la visión de la inmigración como fenómeno masivo, que atenta contra la seguridad ciudadana y contra la identidad nacional; vinculan con su llegada todos los males del país” (Palacios, 2016). Todo lo cual repercute en las decisiones electorales de las personas o su comportamiento

social, algo especialmente preocupante en un país donde las comunidades que se sienten abandonadas por las autoridades federales declaran sus zonas autónomas o crean grupos de autodefensas.

Sin embargo, las personas migrantes no viven la violencia de la misma manera. Las desigualdades de género, características físicas, tono de piel, religión, nacionalidad e incluso edad hacen que la experiencia migratoria sea distinta para los diferentes sectores. En este orden de ideas, no es lo mismo ser un hombre migrante que una mujer migrante. O una persona migrante que pertenece a la diversidad sexual. Con esto en mente, las mujeres inmigrantes se encuentran bajo mayor riesgo ante el actual contexto de inseguridad mexicano.

2 Semple (2019) escribió sobre cómo las instituciones civiles migratorias mexicanas no pudieron dar abasto con la cantidad de inmigrantes que estaban llegando al país, algo que, en parte, se disparó con los pronunciamientos del mandatario mexicano a favor de la migración.

3 Si se desea consultar la totalidad del acuerdo, se encuentra disponible en: <https://www.state.gov/wp-content/uploads/2019/09/19-607-Mexico-Migration-and-Refugees.pdf>

4 Por sí sola, esta dinámica migratoria también conlleva ciertos efectos sociales, si un inmigrante no busca establecerse en un país, no tiene porque generar el interés por acoplarse a dicha cultura lo que resulta en choques socioculturales si es que está forzado a quedarse en el país de tránsito, así mismo, los refugiados no son personas que buscan establecerse permanentemente en un país nuevo, sino temporalmente escapar un contexto inseguro, de ahí el deseo de regresar a sus países de origen.

CÍRCULO TORMENTOSO:
VIOLENCIA DE GÉNERO E INMIGRACIÓN

De acuerdo con investigaciones realizadas por Susanne Willers, son tres las razones por las que las mujeres centroamericanas migran: “a) la extorsión y amenaza de muerte por parte de los grupos delincuenciales; b) la necesidad de mantener a los hijos por ser madres solteras; y c) la amenaza y violencia sufridas por parte de sus parejas masculinas” (Willers, 2016).

En concreto, cada uno de los factores se entrelazan y fungen como un detonante para que las mujeres y niñas huyan de sus hogares y países de origen. Y, ¿esto por qué importa? principalmente porque “cuatro de cada diez personas migrantes que ingresan a México son mujeres, 55% de ellas tiene entre 25 y 39 años” (Ramírez & González). En segundo lugar, en México a diario son asesinadas once mujeres, lo que lo coloca como uno de los países más peligrosos para este sector poblacional. Además, de acuerdo con el Instituto Nacional de las Mujeres (2019), las mujeres de más de 18 años componen el tramo etario en que se concentra la mayor proporción de mujeres asesinadas.

Por consiguiente, las mujeres y niñas migrantes en México se ven doble e incluso

triplemente vulnerables: por ser mujeres, inmigrantes y jóvenes. A lo anterior desde el enfoque interseccional se le conoce como factores de opresión. Siguiendo a Phoenix y Pattynama (2006), “en el caso del estudio de las migraciones femeninas, la interseccionalidad se configura como una herramienta teórico-metodológica que permite analizar las experiencias de desigualdades múltiples” (citado por Contreras & Trujillo, 2023).

Al respecto, conviene preguntar, ¿las mujeres y niñas migran de un contexto de inseguridad a uno de igual o mayor peligro? En este tenor, “estudios afirman que un 29% de las migrantes y refugiadas son víctimas de violencia física, psicológica o sexual” (Caminantas, Las Vanders, Centro de Estudios en Cooperación Internacional y Gestión Pública, A.C., Comisión Mexicana de Defensa y Promoción de los Derechos Humanos e Instituto para las Mujeres en la Migración, 2023). La afirmación anterior, contrasta con la siguiente tabla y con los hallazgos de las autoras Ramírez y González, quienes exponen que, al llegar a Chiapas, “la violencia hacia las mujeres no disminuye, por el contrario, se potencia y diversifica (Ramírez & Gonzalez, 2021).

TIPO DE DELITO	HOMBRES		MUJERES		TOTAL
	FRECUENCIA	PORCENTAJE	FRECUENCIA	PORCENTAJE	FRECUENCIA
Delitos de tráfico ilícito de migrantes	1,299	67%	640	33%	1,939
Retención ilegal	67	90.5%	7	9.5%	74
Robo a personas	1,137	66.7%	568	33.3%	1,705
Abuso de funciones	31	73.8%	11	26.2%	42
Extorsión o chantaje	79	59.4%	54	40.6%	133
Secuestro	204	73.1%	75	26.9%	279
Secuestro de menores	40	75.5%	13	24.5%	53
Otras formas de secuestro de menores	3	100%	0	0%	3
Trata de personas con otros fines	57	40.7%	83	59.3%	140
Violación por presunción legal	0	0%	4	100%	4
Violación sexual	6	25%	18	75%	24

Fuente: Caminantas, Las Vanders, Centro de Estudios en Cooperación Internacional y Gestión Pública, A.C., Comisión Mexicana de Defensa y Promoción de los Derechos Humanos e Instituto para las Mujeres en la Migración, 2023.

Por ejemplo, en la investigación de Susanne Willers, se narra que, a Lucia, una migrante irregular salvadoreña, un miembro de la Casa Migrante de Tapachula, “le ofreció su apoyo y protección, invitándola a quedarse en su cuarto de hotel a pasar la noche. Cuando llegaron al cuarto, el hombre que la iba a ayudar comenzó a insinuarle una relación sexual e intentó violarla” (Willers, 2016).⁵ En consecuencia, las mujeres y niñas en situación de movilidad se ven amenazadas por actores estatales y no estatales, como son miembros del Estado y sus instituciones y por grupos del crimen organizado. Grave situación debido a que “los eventos de presentación de mujeres en tránsito irregular ante la autoridad migratoria mexicana aumentaron 472% entre 2020 y 2021” (Martínez & Calderón, 2022).

El principal problema que se detecta en el envío de la Guardia Nacional es que es una institución cuya naturaleza proviene de una formación castrense. Es necesario mencionar que, tras la firma del acuerdo migratorio entre México y Estados Unidos, se procedió a ejecutar una iniciativa de la Ley de la Guardia Nacional presentada en el senado y fechada el 6 de mayo del 2019, que otorgaba a la Guardia Nacional la capacidad de:

XXXV. Realizar, en coordinación con el Instituto Nacional de Migración, la inspección de los documentos migratorios de personas extranjeras, a fin de verificar su estancia regular, con excepción de las instalaciones destinadas al tránsito internacional de personas y en su caso, proceder a presentar a quienes se encuentren en situación irregular para los efectos previstos en la ley de la materia (Senado de la República, 2019)

Según el informe Bajo la bota (Fundación para la Justicia y el Estado Democrático de Derecho [FJEDD], Sin Fronteras IAP, Derechos Humanos Integrales en Acción [DHIA], Derechosocopia, Uno de Siete Migrando e Instituto para las Mujeres en la Migración [IMUMI], 2022) el “otorgar funciones de control migratorio a una institución que no es de carácter civil ni especializada en la

protección de los derechos de las personas migrantes contraviene los estándares internacionales.” Más allá de brindar velar por la protección de los derechos humanos de las personas migrantes, el gobierno mexicano envió un mensaje donde la política migratoria se militarizaba, contemplando el despliegue de una fuerza castrense que antepone su formación frente atender las necesidades de los migrantes y poder administrar la situación migratoria. Es decir, el Ejército Mexicano, y la Guardia Nacional, son instituciones aptas para lidiar con el contexto migratorio, pero solamente en cuestiones organizativas y logísticas y son perfectas para presentar resultados numéricos y geopolíticos, más no migratorios o humanitarios. Por su parte, una institución civil migratoria con los recursos, la capacidad logística, organizativa y la cantidad de personal necesarias, estaría más capacitada para lidiar con la migración y atender mucho mejor a los migrantes.

Sin embargo, cabe destacar que otra complicación a la que se enfrentaba el gobierno es que invertir la cantidad de recursos para mejorar el Instituto Nacional Migratorio hubiera tomado demasiado capital y tiempo. Por un lado, se mencionó anteriormente que el gobierno simplemente no tenía tiempo de su lado. Por el otro, sus objetivos políticos y electorales requerían que invirtiera su capital en otras iniciativas y proyectos.

5 “Y luego que él comienza a quererme forzar. Quererme forzar y a usar mi cuerpo, tocarme así bien feo [llora]. Y entonces yo lloré mucho, me puse a llorar mucho y me agarró un temblor bien feo en el cuerpo, yo sentía que no podía ni respirar siquiera, porque [...], pues yo no soy de esas mujeres que se andan acostando con el primero que les toca la mano. Entonces, decía yo: “¿Qué es peor, que me viole uno o que me violen muchos?” Entonces yo cómo me salía del cuarto, si sabía que si yo me salía me esperaban afuera. Yo le pedía a Dios no más que le quitara sus pensamientos a este hombre. [...] Estuve luchando, luchando allí (Lucía, 29 años, El Salvador)” (Willers, 2016).

Esta situación se torna más problemática para las mujeres y niñas migrantes al ser las principales víctimas de abuso y violencia por parte de elementos militares. Según la Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (Instituto Nacional de Estadística y Geografía, 2021) 68 mil mujeres sufrieron violencia en su comunidad por parte de militares o marinos. Así, el informe *Bajo la bota* concluye que:

La militarización de la política migratoria, así como la participación de elementos militares en funciones de vigilancia y revisión migratoria en aeropuertos y otras zonas de control migratorio representa una amenaza para los derechos de las mujeres, niñas y adolescentes a una vida libre de violencia (FJEDD, DHIA y IMUMI, 2022).

LA INCONGRUENCIA DE LA POLÍTICA EXTERIOR FEMINISTA DE MÉXICO

En el año 2020, México se convirtió en el primer país del sur global en adoptar una Política Exterior Feminista. Aunque aún no existe un consenso entre gobiernos y teóricas respecto a la definición de ésta, para el gobierno de México, significa adoptar “un conjunto de principios que buscan, desde la política exterior, orientar las acciones gubernamentales para reducir y eliminar las diferencias estructurales y desigualdades de género con el fin de construir una sociedad más justa y próspera” (Secretaría de Relaciones Exteriores, s.f).

Para cumplir con lo anterior, la PEF se basa en cinco principios: Política exterior con perspectiva de género y agenda feminista exterior plus; una Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE) paritaria; una SRE libre de violencia y segura para todas; la igualdad se ve, y, la SRE es feminista interseccional. Acorde a estos principios, y distinguiéndose de la Política Exterior Feminista de otros países, la PEF de México “hace transversal el enfoque de derechos humanos, la perspectiva de género e interseccionalidad, en todas las áreas de la política exterior mexicana, como posicionamientos, resoluciones, acuerdos, candidaturas e integración de delegaciones” (Secretaría de Relaciones Exteriores, s.f). En este sentido, es de esperar que, en una política migratoria, como parte de los ejes de la política exterior del país, sean igualmente aplicados los principios de la Política Exterior Feminista, aunque esto no ha sido ejecutado.

El gobierno apunta que la PEF mexicana, en contraste con las políticas exteriores feministas de otros países “se desarrolla en un contexto con retos importantes de seguridad pública que, como sucede con la migración, el cambio climático y otros fenómenos, afecta de manera especial y diferenciada a las mujeres y niñas” (Secretaría de Relaciones Exteriores, 2020). Es decir, que pese a la identificación de las situaciones de mayor vulnerabilidad en la que se enfrentan las mujeres, como es el caso de la migración, y que la PEF mexicana indica las acciones a realizar para respetar los derechos de las niñas y mujeres, la política migratoria pareciera que se hubiera deslindado de dichas atribuciones. Más aun, la Cancillería como la entidad que dirige la política exterior feminista, ha sido incapaz de establecer líneas de comunicación con las instancias encargadas de la política nacional, entre ellas a la Secretaria de Seguridad y Protección Ciudadana a la que responde la Guardia Nacional.

Críticos del enfoque de género afirman que la política migratoria no es propiamente política exterior y por ende no le corresponde a la Secretaría de Relaciones Exteriores, sino al Instituto Nacional de Migración y a la Secretaría de Gobernación. Pero, es imprescindible recordar que, “la política exterior feminista busca la coherencia de ese enfoque en todos sus niveles y en ámbitos como la defensa, la diplomacia, el comercio, la inmigración” (Mesa, 2023).

Por lo que llamar feminista a un gobierno que aplica sustancialmente una política migratoria que excluye el enfoque de género recae en una completa incongruencia entre el discurso y la práctica.

El *Feminist Foreign Policy* Index señala que:

Muchos han destacado esta disparidad entre promover un *FFP* en el extranjero y al mismo tiempo permitir la militarización y la violencia de género en el país como una contradicción fundamental en el *FFP* de México, y esta aparente contradicción probablemente será un área de preocupación a medida que más países de la región desarrollen sus planes de *FFP*. La Secretaría de Relaciones Exteriores de México ha reconocido el problema y se ha comprometido a eliminar la violencia de género en sus propias filas como parte de su *FFP*, un compromiso bienvenido que debe fortalecerse con transparencia y rendición de cuentas (Foteini, 2023).

Esta situación nos lleva a dos puntos: por una parte, la confirmación del gobierno mexicano de la disimilitud existente entre los principios planteados en su PEF y su nula aplicación en la política migratoria; y, por otra parte, la aún existente posibilidad de mejora del panorama para que la PEF permita guiar las futuras decisiones en torno al actuar de la Guardia Nacional. Aun así, podemos hablar de que México plantea una incongruencia con su PEF al implementar un orden público tradicional “basado en la protección del Estado y la salvaguarda del orden público” (Moloeznik, 2020) aunque esto implique el uso de la violencia contra todo aquello que lo amenace. De esta forma, la adopción de la PEF incluso muestra la integración de un enfoque de género sin algún análisis real sobre las capacidades

institucionales y políticas del Estado mexicano.

Varios factores son los que intervienen en la problemática que enfrentan las personas migrantes y en especial las mujeres; entre el despliegue de una fuerza castrense adiestrada con habilidades de combate y no en una capacitación para lidiar con la migración y proteger los derechos humanos de los migrantes. A ello añadir el enfoque del presidente de priorizar acciones que generen una reacción positiva por parte del vecino del norte, en este caso el envío de la Guardia Nacional para evitar a toda costa el ingreso de migrantes. Aunque pareciera que el presidente López Obrador reacciona con obediencia a las demandas norteamericanas, la realidad en fechas recientes ha demostrado la disposición por parte de López Obrador de lidiar con el problema migratorio, si a cambio Estados Unidos ofrece concesiones para temas políticos, comerciales o energéticos, como el dilema de su vinculación con el crimen organizado.

Por último, queda la actual situación de la PEF mexicana, la cual según el *Feminist Foreign Policy Index*, señala que México se encuentra en el rango Medio Favorable, lo que significa que “las políticas pueden brindar a los inmigrantes derechos básicos, igualdad de oportunidades o seguridad, pero no los tres al mismo tiempo. Aun con la presencia de los principios de política exterior feminista que demandan la aplicación del enfoque de derechos humanos, perspectiva de género e interseccionalidad en la política migratoria, la realidad indica el nulo seguimiento de esto. Por el contrario, “la mayoría de los países, incluidos aquellos con un *FFP*, a menudo adoptan políticas restrictivas de inmigración y reunificación familiar” (Foteini, 2023).

CONCLUSIONES

En la actualidad el binomio: migración y violencia de género, se han convertido en un círculo tormentoso que amenaza la seguridad de mujeres y niñas que salen de sus países para proteger su vida. El gobierno mexicano

no presta atención a esa situación debido a que su política migratoria está sentada en el uso de fuerzas militarizadas, manifestado el “incumplimiento del Estado Mexicano de respetar los derechos de las mujeres migrantes,

quienes se encuentran en un mayor grado de vulnerabilidad debido a la intersección de múltiples factores de discriminación estructural” (FJEDD, DHIA y IMUMI, 2022).

No podemos hablar de un desconocimiento por parte del Estado de la necesidad por sensibilizar a las fuerzas del ejército en materia de derechos humanos, pues desde el año 2012 el Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer (2012) había puntualizado la necesidad del Estado del México de:

Impartir capacitación sistemática en materia de derechos humanos, en particular sobre los derechos de la mujer, a todos los funcionarios encargados de hacer cumplir la ley, a las fuerzas del ejército y la armada que participan en operaciones en el contexto de la estrategia de seguridad pública y establecer y hacer cumplir un código estricto de conducta a fin de garantizar de modo efectivo el respeto de los derechos humanos.

Con más de diez años de distancia, observamos una inoperante acción por parte de los gobiernos subsecuentes, lo que denota el escaso interés por parte del Estado mexicano de atender esta problemática, aun con su manifestación como “Estado Feminista”. Lo anterior puede ser atribuido a que en las altas esferas del gobierno y a nivel internacional aún prevalece una visión clásica-pragmática de resolución de problemas migratorios haciendo uso de la fuerza por sobre una actuación humanista, aspecto notablemente más visto en otros contextos migratorios. Algo que también se da debido al estado del desarrollo geopolítico e institucional del país.

Esto no quita peso de la crítica al gobierno por la incongruencia entre su retórica y sus acciones, ciertamente México se encuentra ante una serie de dificultades de carácter político, social, de defensa e incluso geopolítico, pero el país continúa transformándose y es necesario que se desarrollen nuevas instituciones y capacidades gubernamentales, algo que contribuiría tanto al desarrollo geopolítico como al fortalecimiento institucional y político del país. Inclusive,

el gobierno pudo haber respondido mejor ante la disyuntiva diplomática y política ante la que se encontraba, exigiendo recursos financieros para fortalecer las capacidades del INM y pedir el respaldo de organizaciones internacionales y regionales.

En este sentido, la ausencia de una respuesta al problema migratorio siguiendo una perspectiva de derechos humanos también deslegitima la PEF adoptada por el gobierno, ya que esta no puede ser una simple etiqueta que sirva para maquillar la realidad que miles de mujeres en situación de movilidad e incluso las mismas mexicanas experimentan al interior del país. Debe ser una apuesta por una transformación significativa de toda la sociedad, para después proyectarla y replicarla en el exterior. Y si el objetivo no es lo anterior, entonces conviene preguntar ¿Cuál es el sentido de tener una PEF?

México, a través de su PEF tiene una gran área de oportunidad. Es incongruente reclamar al vecino del norte por sus atentados contra las y los migrantes irregulares si en la frontera sur se actúa de manera similar. Si se desea que el prestigio de México en la defensa y protección de los derechos humanos vuelva a resurgir, es necesario que realmente ponga en marcha su PEF, o, como mínimo, que incluya un enfoque de género en el diseño y ejecución de la política migratoria.

La *UN Women* señala que atender los compromisos de la Agenda de Mujeres, Paz y Seguridad es una ardua tarea para las PEF, al tener que proporcionar “un marco político unificador para las distintas vertientes de estrategias relacionadas con el género que están implementando los gobiernos”. Ello para que en un futuro cercano la política exterior feminista permita:

[...] transformar la práctica de la política exterior en beneficio de las mujeres y las niñas de todo el mundo, impactando la diplomacia, la cooperación en defensa y seguridad, la ayuda, el comercio, la seguridad climática e incluso las políticas de inmigración de un país (United Nations Women, 2022).



CÓDIGO NEXUS
REVISTA DIGITAL ESPECIALIZADA

¿Quieres colaborar en Código Nexus?

Revisa nuestras bases en
www.codigonexus.com/colaboraciones/

ESCRÍBENOS

informes@codigonexus.com



Estudiantes refugiados sirios asisten a una escuela en el Líbano (Fuente: Adam Patterson y Panos del Departamento de Desarrollo Internacional del Reino Unido vía Wikimedia Commons)

LA FEMINIZACIÓN DE LA MIGRACIÓN

UNA APROXIMACIÓN DESDE EL GÉNERO A UNA TENDENCIA GLOBAL EN LA MOVILIDAD HUMANA

ANA SILVIA G. ORDUÑA

Ante las diversas dinámicas migratorias y sus diversos componentes, es importante reconocer el papel de un elemento fundamental: el papel de las mujeres en la migración.

INTRODUCCIÓN

La naturaleza humana no es estática. Cambia, se adapta y se moldea a los nuevos contextos, manteniendo un dinamismo que toca desde lo personal hasta lo colectivo. “Si quieres que algo muera, déjalo quieto”, dice Jorge Drexler (2017) en su canción Movimiento. Con esa simple frase describe el instinto de las personas por mantenerse en ese estado de cambio y en búsqueda de lo vital. Ésta es una forma muy básica — no por eso alejada de la realidad — de entender a las migraciones o a la movilidad humana. Este último término es una alternativa para definir las diversas formas de movilización de las personas que van de un lugar a otro en ejercicio de su derecho a la libre circulación, siendo un concepto más amplio que la ‘migración’ pues incluye las diversas motivaciones para realizar el ciclo migratorio (Ávila, s.f.; Organización Internacional del Trabajo, 2022). El mismo término es definido por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (2023) como una

característica inherente de los seres humanos a lo largo de la historia.

Ante las complejidades del siglo XXI, la movilidad humana se ha diversificado en expresiones y patrones, dando respuesta a contextos hiper globalizados y fronteras politizadas que dan continuidad a dinámicas de desigualdad estructural entre las regiones. Una de éstas nuevas expresiones es la feminización de la migración, fenómeno que se refiere a la creciente participación de las mujeres en numerosos flujos migratorios, y que ha implicado la consideración del género en los procesos y políticas migratorias (Martínez, 2007). De esta manera, el presente texto conjuga elementos de la migración y de género con el propósito de reflexionar sobre la movilidad humana desde la presencia de toda persona que se identifique como mujer. Una figura que ciertamente siempre ha estado presente en las trayectorias migratorias, y sólo recientemente está siendo identificada y nombrada.

EL LENTE DEL GÉNERO EN LA MOVILIDAD HUMANA

Al ser un tema altamente politizado en un contexto de crisis migratoria global, la cuestión de la movilidad humana requiere ser revisada desde enfoques alternativos que humanicen la dinámica. Con esto, se busca tomar distancia de la posición dominante de los Estados y la seguridad nacional por encima de la seguridad humana. Limitarse a esta última visión puede replicarse en violaciones a los derechos humanos de las personas que se encuentran en movilidad. Desde dinámicas de desplazamiento interno — dentro de un mismo país — o cruzando fronteras internacionales, es necesario un entendimiento integral de la movilidad humana para transformar los esfuerzos de gestión de la misma, no de contención.

Para ello, utilizar la perspectiva de género como herramienta analítica resulta eficiente y pertinente. El género se refiere a las

atribuciones y definiciones a partir de lo construido en la dicotomía masculino-femenino. Incluye normas, conductas y roles así como las relaciones que se desencadenan a partir de ello, señala la Organización Mundial de la Salud (World Health Organization, 2024). Cuando este organismo define el concepto, da un par de acotaciones importantes a considerar: el género, al ser construido socialmente, varía de sociedad en sociedad y puede cambiar con el tiempo; tiene una dinámica jerárquica y por lo tanto, produce desigualdades que se intersectan con otras dinámicas sociales y económicas; y el género es diferente del sexo, cuestión asociada con características biológicas.

Dado a que la perspectiva de género observa las categorizaciones, relaciones de poder, patrones de conducta y de división del trabajo, mucho aporta para detectar

aquellos hilos a veces imperceptibles de las relaciones sociales, políticas y económicas de lo cotidiano. Es por eso que la perspectiva de género cabe en toda área humana, desde el análisis más personal hasta lo más amplio, como las dinámicas en la política global. Invita a cuestionar, y por lo mismo es disruptiva. Así como lo es la movilidad humana. Este fenómeno también reta los entendimientos más realistas de cómo funciona el mundo, pues relativiza aquello tan central que define a los Estados: las fronteras.

Es así que tanto la movilidad humana como la perspectiva de género son temas que generan grandes e importantes discusiones. Ponen el dedo en el renglón en por qué y cómo las categorizaciones y fronteras resultan problemáticas en las sociedades. Además invitan a detectar que las experiencias de cada persona son determinadas por todo lo que las atraviesa, detonando diferentes realidades. La importancia de entender a las migraciones desde el lente del género es explicada por Jolly y Reeves:

Los individuos podrán migrar por el deseo de una mejor vida, o para escapar de la pobreza, de la persecución política, o por presiones sociales o familiares. Suelen haber combinaciones de factores, que pueden jugar diferente para hombres y mujeres. Los roles de género, las relaciones y las desigualdades afectan a quien migra y el por qué, cómo las decisiones son tomadas, los impactos en los [y las] migrantes en sí mismos (2005, p.1).

El peso de los roles de género y las dinámicas construidas a partir de ello acompañan a las personas que migran, desde sus motivaciones o razones por trasladarse, su experiencia por el camino, y la forma en que se insertan en el lugar destino.

Aunque hoy en día entender a la movilidad humana se ha expandido hacia una visión más integral que hila factores contextuales y estructurales, la visión tradicional de las migraciones que analiza al fenómeno desde una visión económica sigue vigente. Ésta visión, aunque simplista, ayuda a aterrizar el por qué la perspectiva de género en la movilidad humana importa. Se entiende que la persona toma la decisión de migrar para maximizar

sus ingresos, buscando alternativas con las que logre satisfacer mejor sus necesidades en otros contextos mientras se busca minimizar los riesgos (Massey et al., 2008). La migración económica tiene un fondo analítico que va de la mano con las dinámicas neoliberales que bien siguen presentes en el mundo de hoy.

Tal vez sea por eso que la migración solía tener una cara masculina. Por ejemplo, el caso de la migración intrarregional entre Centroamérica, México y Estados Unidos. Históricamente, estos flujos migratorios tenían mayor presencia de hombres en edades productivas que dejan su lugar de origen para insertarse en el mercado laboral de Estados Unidos, y así mandar el sustento económico al hogar y a la familia que se queda en el país de origen. El programa bracero (1942-1964) como esquema de trabajo temporal entre México-Estados Unidos fue clave para sentar la pauta en esta dinámica que liga género y migración. El propósito de la cooperación bilateral que fue el programa, fue abastecer la demanda laboral en Estados Unidos en el campo y la industria. Para México representó la ocupación de los hombres y el dinamismo en las remesas. Lo que perpetuó y legitimó la dinámica del proveedor masculino.

Lo que el lente del género explica es que el rol de proveedor dentro de las comunidades y la familia ha recaído en los hombres, quienes asumen la responsabilidad de proveer desde otro país, ocupando el espacio de lo público. En este escenario, el rol de la mujer se limitaba al cuidado y administración del hogar, espacios considerados dentro de lo privado. Por otra parte, si se encontraban dentro del flujo migratorio, se consideraba su presencia como acompañante.

Como se menciona, aunque es un análisis superficial, esta dinámica explicaría por qué en los flujos migratorios se solía detectar una mayor presencia de hombres sobre las mujeres en los flujos migratorios hace unas décadas atrás. Sin embargo, la tendencia de las dos últimas décadas es que las mujeres representan el 49% de las personas migrantes internacionales en el mundo (Vicente, 2014). Siendo cada vez más visible las mujeres que migran solas y como jefas del hogar, lo que la Organización Internacional para las Migraciones (2024) nombra como la feminización de la migración.

LA FEMINIZACIÓN DE LA MIGRACIÓN ¿UNA NUEVA TENDENCIA?

El lente de género que se propone desde la feminización de la migración va más allá del enfoque cuantitativo que contabiliza de forma absoluta y relativa a las mujeres participando en los procesos migratorios. Ayuda a detectar el sesgo analítico que tanto las políticas públicas como la academia han tenido al estudiar la movilidad humana. La realidad es que la población migrante que se identifica como mujer tan sólo ha incrementado en dos puntos porcentuales en cuatro décadas, señala Vicente (2014). El autor, ampliando con ideas de Oso (1997) agrega que la mayor presencia de la mujer en estos contextos se ha venido gestando por un largo tiempo, y lo que recientemente ha visibilizado la presencia de la mujer es la apertura conceptual a la mujer como sujeto social y económico.

Donato y Gabaccia (2016) observando desde un recorrido histórico de la migración global, concuerdan que la feminización de la migración no es un suceso del que sólo se habla recientemente. Pues incluso detectando que el primer gran cambio en el balance por género en los flujos migratorios se da en la década de 1960, la migración de mujeres y niñas se remonta muchos años atrás, incluso desde lógicas de la migración económica. El vacío se ha debido a cómo se ha interpretado el fenómeno desde estadísticas y categorías que no aterrizan el género para observar las diversas dimensiones

de la migración. Contemplando esto, las autoras también sugieren no ignorar las tendencias hacia el balance de género en la movilidad humana, y buscar el por qué y cómo se ha dado ese cambio. Sobre el cambio en el balance por género en la movilidad humana, se identifican dinámicas relacionadas con “el grado de complementariedad entre los mercados de trabajo de los países, la demanda laboral en actividades de servicios, los efectos de las redes y las modalidades de la reunificación familiar” (Martínez, 2007, p.126).

Para FM4 Paso Libre (2017), la feminización de las migraciones además de dar cuenta de la significativa proporción de las mujeres que migran, también identifican que las mujeres lo hacen de manera independiente, reconociendo en ellas una agencia y agenda propia. La agencia se entiende como la capacidad de actuar en el plano político (Braun, Schindler y Wille, 2018). Y la agenda es el posicionamiento de cuestiones, intereses u objetivos que requieren llamar la atención seria y activa de gobiernos (Elder y Cobb, 1984). De esta manera, las mujeres se identifican como agentes políticos, sociales y económicos, retando las construcciones a partir de los roles de género que limitan las razones para entender su movilidad a cuestiones familiares y como acompañantes de los hombres, agrega FM4 Paso Libre.

IMPLICACIONES Y DISCUSIONES QUE VAN MÁS ALLÁ

El fenómeno aquí abordado reivindica a la mujer dentro de una dinámica compleja donde toma un papel relevante en distintas etapas del proceso migratorio. Es necesario puntualizar que la experiencia migratoria no termina cuando se llega al país destino, sino que implica también la integración. Además,

entendiendo que el fenómeno migratorio es un ciclo, se debe pensar en el retorno y en aquellas dinámicas que trascienden las fronteras. En este sentido, las mujeres están ejerciendo un papel central en las tendencias del transnacionalismo: lideran el establecimiento de iniciativas de colaboración y redes migrantes

que vinculan el origen con el destino (y el tránsito) (Martínez, 2007). Las implicaciones a partir de esto son esperanzadoras. La colectividad permite el posicionamiento en lo público y político, abriendo canales para participar de manera activa en la visibilización de la movilidad humana e influir en la toma de decisiones.

De esta manera, la feminización de la movilidad humana expande en problemáticas y preocupaciones de carácter local, nacional, regional e internacional. Bajo esta perspectiva se pueden abordar dinámicas de reunificación familiar, trata de personas con fines de explotación laboral y sexual, remesas, migración de personal calificado, movimientos de corta duración, y sobre la percepción hacia la inmigración (Martínez, 2007). Siendo éstos temas que implican no sólo a personas migrantes y a las instituciones, sino también a las sociedades en su conjunto. Por otra parte, desde la perspectiva de género se busca elevar la discusión sobre la masculinidad en dinámicas alternas o paralelas a la movilidad humana: el hombre y la (in)estabilidad política, altos niveles de violencia y el maltrato hacia las

mujeres (Donato y Gabaccia, 2016).

Martínez (2007) hace otras anotaciones sobre el tema. Al expandir sobre lo que implica una mayor presencia de mujeres en los procesos migratorios señala que, si bien representa condiciones emancipadoras para ellas, también puede perpetuar asimetrías colectivas. Entender la feminización de la movilidad humana expone al cuestionamiento temas de participación en la fuerza laboral o la división sexual del trabajo, las estructuras familiares y las respuestas culturales a la migración. Una cuestión que vale la pena retomar a la reflexión desde esto, es la predominante presencia de las mujeres en el mercado laboral del cuidado mientras empatan su rol de proveedoras y cuidadoras de su familia. Otra cuestión también visible desde la feminización de la migración es el aumento de familias completas que migran, incluyendo a las infancias. Martínez (2007) recuerda que tanto mujeres, personas de la comunidad LGBT+TQI+, así como niñas, niños y adolescentes, sufren de manera más aguda violencias en la experiencia migratoria siendo objeto de abusos que les son casi exclusivos.

CONCLUSIONES

La perspectiva de género en la movilidad humana no se limita a la feminización de la migración desde cuestiones cuantitativas y reflejos numéricos en las estadísticas. Este lente invita a observar las experiencias de quienes se identifican como mujeres y otros grupos sociales que migran desde las diversas realidades que las atraviesan antes, durante y después de su travesía hasta la inserción en el lugar de destino. No es una tendencia nueva en las dinámicas de la movilidad humana global, pero comienza a ser más visible por diversas razones: cambios en las tendencias económicas en los mercados globales, el empoderamiento

de los colectivos gracias a las redes sociales y a sociedades más interconectadas, o la insostenibilidad de contextos nacionales que provocan el desplazamiento de familias completas o personas en situación vulnerable por cuestiones de género. La perspectiva de género y la agenda feminista van ocupando mayores espacios, borrando sesgos tanto en la academia como en espacios políticos. Es aquí cuando se entiende que elevar las cuestiones al discurso político, movilizar en colectivo, acercar y socializar información y generar empatía, son herramientas efectivas para transformar las estructuras.

CONSULTORÍA INTEGRAL ACEVES



TE ASESORAMOS CON TU NEGOCIO

Nuestros servicios:

- Asesoría General de Proyectos
- Creación de Modelo de Negocio
- Desarrollo de ideas con la metodología Design Thinking
- Proyectos de vinculación

Contáctanos para más información

MBA Martha Patricia Aceves Márquez
Celular: 33 22 52 46 03
consultoria.integralaceves@gmail.com



Diseño por Código Nexus

IGUALDAD DE GÉNERO EN LOS GOBIERNOS

FEMINISMO, TRANSVERSALIZACIÓN DE GÉNERO Y POLÍTICA

ISABELLA GONZÁLEZ DÍAZ

A nivel internacional, varios países han destacado por adoptar políticas de igualdad de género. No obstante, ¿cuál ha sido el progreso concreto a nivel global para alcanzar la igualdad de género?

El feminismo ha desempeñado un papel fundamental en la lucha por el empoderamiento de las mujeres en el ámbito político, abogando por el acceso igualitario a oportunidades, representación política y participación en la toma de decisiones. A lo largo de la historia, los movimientos feministas han influido en la formulación de políticas de género que buscan abordar las desigualdades históricas y estructurales entre hombres y mujeres en áreas como la educación, el empleo, la salud y la igualdad salarial.

La estrategia de transversalización de género, también conocida como mainstreaming de género, tuvo sus raíces en la Plataforma de Acción de Beijing en 1995. Desde entonces, los Estados han implementado medidas para incorporar la igualdad de género en sus instituciones y políticas. Este enfoque de política pública implica evaluar las diferentes implicaciones de cualquier acción política sobre los diversos géneros, abarcando la legislación y programas en diversas áreas y niveles (OIT, 2017). Con el propósito de lograr la igualdad de género, esta perspectiva pluralista valora la diversidad entre hombres, mujeres y personas no binarias. Además, se ha convertido en una herramienta efectiva para integrar los intereses y necesidades de hombres y mujeres

en el diseño, implementación, monitoreo y evaluación de políticas y programas en todos los ámbitos políticos, sociales y económicos.

Veinte años después, la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, adoptada por todos los Estados miembros de las Naciones Unidas en septiembre de 2015, sigue la misma línea y otorga prioridad a la igualdad de género. El Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS) número 5 se enfoca específicamente en “Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas”. Además, busca integrar una perspectiva de género en todos los aspectos del desarrollo sostenible; esta se integra de manera transversal en todos los objetivos y metas de la Agenda. Esto incluye áreas como la pobreza, la salud, el acceso a agua limpia y saneamiento, la educación y el empleo. Esta integración refleja cómo la igualdad de género tiene efectos multiplicadores en todo el espectro del desarrollo sostenible (PNUD, 2024).

En la actualidad, varios gobiernos a nivel internacional han adoptado políticas de igualdad de género para abordar disparidades y promover la equidad entre hombres y mujeres. Algunos ejemplos destacados incluyen:

- Suecia, precursora en políticas de igualdad de género, ha implementado medidas como licencia parental equitativa, cuotas de género en empresas y un enfoque integral para abordar la discriminación de género
- Islandia busca cerrar la brecha de género en aspectos como la igualdad salarial y la participación política, siendo el primer país en introducir una ley de igualdad salarial
- Canadá ha adoptado medidas significativas, incluido un gabinete paritario y políticas para abordar la violencia de género
- Noruega ha implementado cuotas de género en la junta directiva de empresas, aumentando la representación de mujeres en cargos ejecutivos
- El gobierno de Nueva Zelanda ha trabajado en la promoción de la igualdad de género, abordando cuestiones como la violencia doméstica y promoviendo la igualdad salarial
- Ruanda destaca por tener una alta participación de mujeres en el parlamento gracias a cuotas de género y medidas afirmativas
- Uruguay ha implementado políticas contra la violencia de género y para promover la igualdad salarial, además de tener una representación política más equitativa

Aunque estos avances representan pasos significativos hacia sociedades más justas e igualitarias, persisten desafíos como la baja tasa de empleo de las mujeres, su limitada representación en roles de liderazgo y la falta de control sobre decisiones cruciales. La pandemia de COVID-19 ha acentuado estas desigualdades, evidenciando un estancamiento en el progreso hacia la igualdad de las mujeres.

A nivel internacional, las cifras destacan un aumento de la violencia de género en el ámbito familiar, un empeoramiento en la inseguridad laboral para las mujeres y un deterioro en el acceso a servicios de salud sexual y reproductiva. La presencia de las niñas en las escuelas se ha reducido de forma espectacular en muchos lugares. Por otra parte, a nivel global solo el 47% de las mujeres del mundo están empleadas; apenas 20 son jefas de Estado o Gobierno; solo un 50% puede decidir utilizar métodos anticonceptivos o negarse a tener relaciones íntimas; todavía representan el 75% de los padres solteros; y aún son sometidas al matrimonio infantil y mutilación genital (Department of Economic and Social Affairs Statistics, 2020).

En México y en el mundo, es evidente la desigualdad que existe entre hombres y mujeres en el acceso a oportunidades económicas, laborales, educativas, sociales, culturales y políticas. Las desigualdades de poder entre mujeres y hombres, los estereotipos de género y las normas sociales discriminatorias arraigadas en las sociedades e instituciones continúan exacerbando las desventajas, impidiendo a las mujeres acceder a servicios y oportunidades que podrían conllevar cerrar la brecha de desigualdad.

A pesar de los esfuerzos, la igualdad de género enfrenta obstáculos importantes, ya que persisten formas inequitativas que favorecen roles masculinos sobre femeninos. Voces de mujeres y disidencias en todo el mundo continúan denunciando desigualdades, la violencia sistémica contra las mujeres, la superficialidad de las políticas de igualdad de género y la falta de oportunidades en el ámbito político y social. La infrarrepresentación de las mujeres en roles políticos y la violación persistente de sus derechos subrayan la necesidad continua de esfuerzos sostenidos para lograr la igualdad de género y que cada vez más Estados apuesten por una óptica de transversalización de género.



PATINES (SCOOTERS) Y BICICLETAS ELÉCTRICAS



Contacto:

-  +1 (956)309-3846
-  devilsscootersmx@gmail.com
-  Plaza Concentro, Av Vallarta
6503 local F7

MUESTRA TUS PROYECTOS AQUÍ

informes@codigonexus.com

Referencias

Deconstrucción crítica de la Política Exterior Feminista de México

Calva, L. y Torre, E. (2021). Cambios y continuidades en la política migratoria durante el primer año del gobierno de López Obrador. *Norteamérica*, 15(2), 157-181. <https://doi.org/10.22201/cisan.24487228e.2020.2.415>

Caminantas, Las Vanders, Centro de Estudios en Cooperación Internacional y Gestión Pública, A.C., Comisión Mexicana de Defensa y Promoción de los Derechos Humanos e Instituto para las Mujeres en la Migración. (2023). Informe alternativo sobre la situación de las mujeres y las niñas en contextos de movilidad 2023 ante el Comité para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra las Mujeres (CEDAW). Instituto para las Mujeres en la Migración. <https://imumi.org/wp-content/uploads/2023/10/Informe-altenativo-sobre-la-situacion-de-las-mujeres-y-las-ninas-en-contextos-de-movilidad-2023.pdf>

Cárdenas, N. (2023). La militarización de la política de disuasión migratoria en México. *Estudios Fronterizos*, 24(126), e126. <https://doi.org/10.21670/ref.2315126>

Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer. (2012). Observaciones finales del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer. http://cedoc.inmujeres.gob.mx/documentos_download/CEDAW_C_MEX_CO_7_8_esp.pdf

Contreras, P., y Trujillo, M. (2023). Matriz de violencia interseccional: experiencias y trayectorias de mujeres latinoamericanas en Barcelona. *Antípoda. Revista De Antropología Y Arqueología*, (51), 187-212. <https://doi.org/10.7440/antipoda51.2023.08>

Diario Oficial de la Federación. (2019) Plan de Desarrollo Nacional 2019-2024. México. Gobierno Federal. https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5565599&fecha=12/07/2019#gsc.tab=0

Delgado, M. (2020). Mexico`s feminist foreign policy. *Turkish Policy*, 19(1), 35-39. <https://martha.org.mx/una-politica-con-causa/wp-content/uploads/2020/06/Mexico%E2%80%99s-Feminist-Foreign-Policy-1.pdf>

Ernst, J. y Semple, K. (25 de enero de 2019). Las visas humanitarias en México: un imán para la nueva caravana migrante. *The New York Times*. <https://www.nytimes.com/es/2019/01/25/espanol/america-latina/mexico-migrantes-plan-atencion.html>

Foteini, P. (2023). *Feminist Foreign Policy Index: A Qualitative Evaluation of Feminist Commitments*. Washington, DC: International Center for Research on Women. <https://www.icrw.org/wp-content/uploads/2023/05/FFP-Index.pdf>

Fundación para la Justicia y el Estado Democrático de Derecho (FJEDD), Sin Fronteras IAP, Derechos Humanos Integrales en Acción (DHIA), Derechoscopio, Uno de Siete Migrando e Instituto para las Mujeres en la Migración (IMUMI). (2022). Bajo la bota. Militarización de la política migratoria en México. https://sinfronteras.org.mx/wp-content/uploads/2020/02/Informe-Bajo-la-Bota_240522.pdf

Garibay, D. (2009). De la guerra civil a la violencia cotidiana: El difícil arraigo de las democracias centroamericanas. En Baby, S., Compagnon, O., & González, E. (Eds.), *Violencia y transiciones políticas a finales del siglo XX: Europa del Sur - América Latina*. Casa de Velázquez. <https://books.openedition.org/cvz/889>

Gobierno de México. (2019). Boletines Estadísticos. II Documentación y condición de estancia en México, 2019. <http://www.politicamigratoria.gob.mx/es/PoliticaMigratoria/CuadrosBOLETIN?Anual=2019&Secc=2>

Gobierno de México. (28 de agosto 2023). Tarjeta de Visitante por Razones Humanitarias. Gobierno de México. <https://www.gob.mx/comar/es/articulos/tarjeta-de-visitante-por-razones-humanitarias?idiom=es#:~:text=Si%20eres%20solicitante%20de%20refugio,acceder%20a%20distintos%20servicios%20p%C3%BAblicos>

Instituto Nacional de Estadística y Geografía. (2021). Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (ENDIREH) 2021. https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/endireh/2021/doc/endireh2021_presentacion_ejecutiva.pdf

Instituto Nacional de las Mujeres. (2019). La violencia feminicida. *Desigualdad*, 5(10). http://cedoc.inmujeres.gob.mx/documentos_download/BA5N10.pdf

Martínez, M., y Calderón, M. (2022). Mujeres solicitantes de la condición de refugiado: cifras y características. *Rutas. Estudios sobre movilidad y migración internacional*, (9), 9-22. <https://portales.segob.gob.mx/work/models/PoliticaMigratoria/CEM/Publicaciones/Revistas/movilidades/11/movilidades11.pdf>

Mesa, M. (2023). Política Exterior Feminista: un proceso en conformación en Europa y América Latina. En Mesa, M (Coord), *Policrisis y rupturas del orden global*. Anuario 2022-2023, pp. 77-110. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=8030809>

Moloeznik, P. (2020). De la seguridad pública a la seguridad ciudadana. En Lozano, A., & Rodríguez, A. (Eds). *Seguridad y Asuntos Internacionales* (pp. 300-312). Siglo veintiuno editores

Palacios, Y. (2016). Perspectiva de género en los fenómenos migratorios: estudio desde Europa y América Latina. *Revista CES Derecho*, 7(2), 45-162. <http://www.scielo.org.co/pdf/cesd/v7n2/v7n2a11.pdf>

Ramírez, T., y Gonzalez, E. (2021). Brechas entre el discurso y la práctica en la política exterior feminista de México. *Revista Mexicana de Política Exterior*, 120, 247-264. ISSN 0185-6022

Save the Children. (2022). Causas de la migración centroamericana. Save the Children. <https://www.savethechildren.mx/causas-de-la-migracion-centroamericana/>

Secretaría de Relaciones Exteriores. (s.f). La Política Exterior Feminista del Gobierno de México. Secretaría de Relaciones Exteriores. <https://embamex.sre.gob.mx/grecia/images/politicos/PDF/POLEXTFEM.pdf>

Secretaría de Relaciones Exteriores. (2020). Conceptualizando la Política Exterior Feminista: Apuntes Para México. (Número de Nota 6). Secretaría de Relaciones Exteriores. https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/545369/Nota_6-Politica_exterior_feminista.pdf

Senado de la República. (2019). Dictamen de las comisiones unidas de puntos constitucionales, de seguridad pública; y de estudios legislativos, con proyecto de decreto por el que se expide la Ley de la Guardia Nacional. https://infosen.senado.gob.mx/sgsp/gaceta/64/1/2019-05-21-1/assets/documentos/Dic_Guardia_Nacional.pdf

Statista Research Department. (2023). ¿Por qué razones dejó su país de origen? Statista. <https://es.statista.com/estadisticas/1336594/impulsores-de-la-migracion-de-personas-de-centroamerica-en-mexico/>

Treaties and other international acts series 19-607 en 2019 [Department of State]. Joint Declaration and Supplementary Agreement Between the United States of America and Mexico. 7 de junio de 2019. <https://www.state.gov/wp-content/uploads/2019/09/19-607-Mexico-Migration-and-Refugees.pdf>

United Nations Women. (2022). Feminist Foreign Policies: an Introduction. https://www.unwomen.org/sites/default/files/2022-09/Brief-Feminist-foreign-policies-en_0.pdf

Willers, S. (2016). Migración y violencia: las experiencias de mujeres migrantes centroamericanas en tránsito por México. *Sociológica* (México), 31(89), 163-195. http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0187-01732016000300163&lng=es&tlng=es.

Feminización de la migración

Ávila, A. (s.f.). Movilidad Humana. Instituto para la Seguridad y la Democracia. <https://insyde.org.mx/movilidad-humana/>

Braun, B., Schindler, S., Wille, T. (2018). Rethinking agency in International Relations: performativity, performances and actor-networks. *J Int Relat Dev*, 22, 787-807. <https://doi.org/10.1057/s41268-018-0147-z>

Comisión Interamericana de Derechos Humanos (2023). Movilidad humana y obligaciones de protección Hacia una perspectiva subregional. Organización de los Estados Americanos. https://www.oas.org/es/cidh/informes/pdfs/2023/Informe_Movilidad_Humana.pdf

Donato, K., Gabaccia, D. (2016). The Global Feminization of Migration: Past, Present, and Future. Migration Policy Institute. <https://www.migrationpolicy.org/article/global-feminization-migration-past-present-and-future>

Drexler, J. (2017). Movimiento [Canción]. En *Salvavidas de hielo*. Warner.

Elder, C., Cobb, R. (1984). Agenda-Building and the Polines of Aging. *Policy Sciences Journal*, 13(1).

FM4 Paso Libre (2017). Sin Lugar en el Mundo. Desplazamiento Forzado de Mujeres por Guadalajara. Prometeo Editores. <https://fm4pasolibre.org/wp-content/uploads/2018/07/SIN-LUGAR-EN-EL-MUNDO.-DESPLAZAMIENTO-FORZADO-DE-MUJERES-POR-GUADALAJARA.-VERSIO%CC%81N-DEFINITIVA.pdf>

Martinez, J. (2007). Feminización de las migraciones en América Latina: Discusiones y significados para políticas. Observatorio de Igualdad de Género de América Latina y el Caribe. <https://oig.cepal.org/es/documentos/feminizacion-migraciones-america-latina-discusiones-significados-politicas>

Massey, D., Arango, J., Hugo, G., Kouacuci, A., Pellegrino, A., Taylor, J. (2008). Teorías de la migración internacional: una revisión y aproximación. *ReDCE*, 10, 435-478. <https://www.ugr.es/~redce/REDCE10pdf/14DouglasMASSEY.pdf>

Organización Internacional del Trabajo (2022). Género, Migración y Empleo Mesoamérica 2022. https://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/--americas/---ro-lima/documents/publication/wcms_839395.pdf

Organización Internacional para las Migraciones (2024). Género y migración. Oficina Regional para Centroamérica, Norteamérica y el Caribe. <https://rosanjose.iom.int/es/genero-y-migracion#:~:text=Las%20mujeres%20representan%20el%2048,la%20feminizaci%C3%B3n%20de%20la%20migraci%C3%B3n%22>

Oso, L. (1997). La inmigración hacia España desde mujeres jefas de hogar: una dinámica migratoria creada por las estrategias de los actores sociales del contexto receptor y las actoras de la migración. Universidade da Coruña. <https://ruc.udc.es/dspace/handle/2183/5583>

Vicente, T. (2014). El panorama migratorio internacional: Una mirada desde el género. *Revista Sociedad & Equidad*, 6, 111-137. World Health Organization (2024). Gender and Health. https://www.who.int/health-topics/gender#tab=tab_1

Igualdad de género en los gobiernos

Department of Economic and Social Affairs Statistics (2020). The unequal distribution of unpaid domestic and care work restrains women's economic potential. United Nations. Recuperado el 15 de febrero de 2024, de <https://worlds-women-2020-data-undesa.hub.arcgis.com/pages/economic-empowerment>

OIT (2017). Definición de la transversalización de la perspectiva de género. Organización Internacional del Trabajo. Recuperado el 17 de febrero de 2024, de <https://www.ilo.org/public/spanish/bureau/gender/newsite2002/about/defin.htm>

PNUD (2024). Agenda 2030 y género. Programa De Las Naciones Unidas Para El Desarrollo. Recuperado el 17 de febrero de 2024, de [Agenda 2030 y Género | Programa De Las Naciones Unidas Para El Desarrollo \(undp.org\)](https://www.undp.org)

EDICIÓN ESPECIAL



CÓDIGO NEXUS
REVISTA DIGITAL ESPECIALIZADA

CREANDO *UN MÉXICO GLOBALIZADO*

MARZO 2024

www.codigonexus.com



Guadalajara, Jalisco, México.